

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSORCIO DE RECURSOS SOCIOSANITARIOS Y ASISTENCIAS DE LAS ILLES BALEARS

12935

Acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares de 15 de diciembre de 2020, por la que se aprueban las tarifas para el período comprendido entre el 1 de junio de 2020 al 31 de mayo de 2021, relativo al contrato de concesión de obra pública de la residencia para personas mayores asistidas de Montuïri y Sant Joan. Exp 3/2020

Hechos

1. En fecha 21 de marzo de 2005 el Consorcio firmó el contrato de concesión de obra pública para la construcción y posterior concesión de la explotación de dos residencias para asistidos, una en Montuïri y otra en Sant Joan, con la empresa ATENCIÓN SOCIAL Y ESTANCIAS RESIDENCIALES S.A.

2. De conformidad con la adenda de 8 de enero de 2007 a los contratos de concesión de obra pública, para la construcción y posterior concesión de la explotación de las residencias para personas mayores asistidas en los municipios de Santanyí, Montuïri, Sant Joan, Inca y Pollença entre la Fundació Balear d'Atenció i Suport a la Dependència. Residencia Joan Crespi (*actualmente Fundació d'Atenció i Suport a la Dependència i de Promoció de l'Autonomia Personal de les Illes Balears*) y Atención Social y Estancias Residenciales, SA de fecha 8 de enero de 2007, las revisiones de precios correspondientes a las tarifas de las plazas concertadas, se revisarán en el mes de junio, aunque, se establece la fórmula para la revisión de precios.

3. En fecha 7 de agosto de 2009 se acordó, delante del notario de Valencia, el Sr. Jose Alicarte Domingo, número 2.686 de su protocolo, escritura pública de transmisión de concesiones administrativas de obra pública con subrogación hipotecaria de los centros de Inca, Montuïri, Sant Joan y Pollença, entre el representante de la entidad Atención Social y Estancias Residenciales, SA (como transmitente) y el representante legal de la entidad Geriátrico Manacor, SA (actual concesionario).

4. En fecha 3 de agosto de 2010 se suscribió convenio de colaboración entre la conselleria de asuntos sociales, promoción e Inmigración y el Institut Mallorquí d'Afers Socials para la gestión de diversos centros residenciales y centros de día, en virtud del cual el IMAS se obliga a la comprobación tramitación y pago de acuerdo a las condiciones del contrato y del régimen económico aplicable, de las facturas presentadas por los concesionarios, así como a realizar el seguimiento de la gestión ordinaria de los centros relativos a las condiciones de atención a los usuarios que se prestan en los centros objeto de este convenio, entre otras obligaciones

5. Las tarifas actuales son las siguientes:

- Estancia en régimen de residencia con nivel de dependencia bajo (Grado I): 59,81 euros/día (IVA incluido).
- Estancia en régimen de residencia con nivel de dependencia medio (Grado II): 66,21 euros/día (IVA incluido).
- Estancia en régimen de residencia con nivel de dependencia alto (Grado III): 70,15 euros/día (IVA incluido).

6. No se han publicado las tablas salariales para el año 2020 del Convenio Colectivo Marco estatal de Servicios de Atención a las personas Dependientes y desarrollo de la Promoción de la Autonomía Personal.

7. Se ha realizado el cálculo del IPC para el periodo comprendido entre mayo de 2019 y mayo de 2020, el cual ha sido del -1%. Se considera que el 60 % del total de los gastos de las residencias son de personal y el 40 % restante son otros gastos. Así de la aplicación de estos parámetros la variación debe ser de un -0,40%.

Siendo en total una variación de -0,40% de aplicación sobre las tarifas.

8. Por todo ello, se propone que las tarifas a percibir sean las siguientes:

- Estancia en régimen de residencia con nivel de dependencia bajo (Grado I): 59,41 euros/día (IVA incluido).
- Estancia en régimen de residencia con nivel de dependencia medio (Grado II): 65,81 euros/día (IVA incluido).
- Estancia en régimen de residencia con nivel de dependencia alto (Grado III): 69,75 euros/día (IVA incluido).





9. En fecha 3 de diciembre de 2020 se ha emitido informe por parte de la Unidad Jurídica del Consorcio de recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares.

10. De acuerdo a la cláusula 3.1 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares del contrato de concesión de obra pública la Junta Rectora es el órgano de contratación.

Visto lo anterior la sesión de la Junta Rectora de 15 de diciembre de 2020 tomó el siguiente

Acuerdo

1. “Aprobar las tarifas de la residencia para personas mayores asistidas de Montuïri y Sant Joan con efectos de 1 de junio de 2020 a 31 de mayo de 2021, las cuales varían en una -0,40% y se fijan en los importes siguientes:

- Estancia en régimen de residencia con nivel de dependencia bajo (Grado I): 59,41 euros/día (IVA incluido).
- Estancia en régimen de residencia con nivel de dependencia medio (Grado II): 65,81 euros/día (IVA incluido).
- Estancia en régimen de residencia con nivel de dependencia alto (Grado III): 69,75 euros/día (IVA incluido).

2. Notificar esta resolución al interesado.

3. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición delante de la Junta Rectora del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente en que se publique, de acuerdo con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y del artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo delante del Juzgado Contencioso en el plazo de dos meses a contar del día siguiente de la publicación de esta Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 21 de diciembre de 2020

El gerente

Juan Manuel Martínez Álvarez

